



FEDERACION DE  
PERIODISTAS  
DEL PERU

El señor: Blanca

Varela de Szyszlo

es miembro activo de esta Institución.



Lima, 28 de Novemb. de 1965

*E. S. S.*  
PRESIDENTE

Registro N<sup>o</sup> 1004

**CONSTITUCION DEL PERU**

Art. 63.- El Estado garantiza la libertad de prensa.

**DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

Art. 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

L. M. .... L. E. ....



Secretario de Organización